



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 8 de noviembre de 2012.-

DECRETO MUNICIPAL N° 047/12

VISTO:

La oportunidad y la necesidad de comprar una pala frontal cero kilómetro con el objeto de optimizar los trabajos y servicios de mediana y gran envergadura que día a día se realiza con este tipo de maquinaria en jurisdicción de nuestra localidad y a fin de mantener un parque automotor moderno como política de estado municipal, pensando en el desarrollo y crecimiento de nuestra localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Municipalidad de Estación General Paz, carece de una unidad moderna para realizar excavaciones como la función más importante de dicha máquina.-

Que la erogación económica para alquilar un vehículo con esas particularidades es elevada, y la Municipalidad de Estación General Paz muchas veces no cuenta con el presupuesto necesario para afrontar tales gastos, postergando en cierta forma el progreso y avance en materia de infraestructura necesarias para que nuestro pueblo progrese día a día, tal como lo viene haciendo desde hace un corto tiempo a esta parte, tal como nuestra localidad se merece.-

Que gracias a la excelente administración y gestión de gobierno, actualmente la Municipalidad de Estación General Paz cuenta con los fondos suficientes para realizar la compra de esta pala frontal cero kilómetro, renovando de esta manera la flota de vehículos pertenecientes al dominio público de la Municipalidad, lo que implica la retribución en servicios para la comunidad y en consecuencia cumplir con las exigencias del bien común.-

Que los principios de eficiencia, celeridad, eficacia en el uso de los recursos públicos hacen que la adquisición de un bien de capital como una máquina de estas características debe serlo de conformidad a la cantidad de fondos con que cuenta la Municipalidad.-

Que a los fines de conjugar la oportunidad y la necesidad de compra, atento lo manifestado en los párrafos anteriores, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12 y particularmente en los artículos 16 y 17, se deberá realizar un "CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS" y en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos públicos de esta Municipalidad, se hace ineluctable arbitrar los medios necesarios a tales fines, con la solicitud a tres empresas que vendan este tipo de maquinaria a los fines de realizar la correspondiente oferta al municipio, posterior incorporación de dichos presupuestos y adjudicación a la empresa que haya ofrecido la máquina de mejor calidad existente en el mercado.-

POR ELLO

Y CONSIDERANDO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

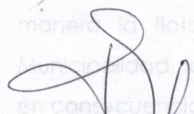
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

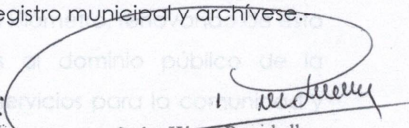
Artículo 1°: LLÁMASE a Concurso Privado de Precios para el día 15 de noviembre del año 2012 a las 10:00 horas, en la sede del Municipio, sito en Calle Buenos Aires esq. Santiago del Estero, para la compra de una pala frontal 0 km, modelo M75, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12 y leyes provinciales aplicables a la materia.-

Artículo 2°: LOS Sobres de presentación con la Propuesta se recibirán hasta el día 15 de noviembre del corriente año a las 08:00 horas, por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Estación General Paz.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-


Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO




Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz